



La Villa de Caravaca a nombre del Povo de mil ochocientos cuarenta y
 cuatro. Reunidos en sesión extraordinaria los Señores del Ayuntamiento
 en ^{to} Const. de ella que firmaron: Se pesando el repartido de contri-
 buciones D. Bernardo Gutiérrez, manifestando, que los capitales de
 contribuciones del presente año, se hallan consignados con arreglo
 a las estadísticas y otras antecedentes que se han tenido a la Vista,
 y asistencia de Reitos en cuanto al ramo Industrial, que constan
 de los siguientes, de agricultura D. Pablo Navarro y D. Nicolás Mar-
 Abana, y que en su consecuencia el Ayuntamiento puede determi-
 nar día, para exponerlos al público; y se acordaron: Que para
 fin de agravio estar expuestos por término de quince días, los
 cuales principiarán a contarse en el lunes próximo tarde de
 los corrientes, con asistencia de los Reitos que han intervenido,
 de dos de los hacendados forasteros, que sean D. Pedro Yguain
 Rodenas y D. Juan ^{to} Gomez Noviega; y de una Comisión del
 Ayuntamiento compuesta de D. Raymundo Sta del Roble,
 y D. Pascual de Roble Masin, anunciándose al público por
 medio de bando para que concurren de nueve a doce
 por la mañana, y de tres a seis por la tarde; oficié-
 a la Villa de Estachibel y Singla, y asimismo mandami-
 entos a las Diputaciones del Campo. Habiéndose recibido
 los cupos para la dotación del Culto y Clero, y debiéndose
 repartir aquí además del ramo territorial, el de Padro-
 nial, de Estachibel y Singla, por haberse unido los cargos
 de las tres Villas, oficié para que manden nota de los
 comprendidos en el subsidio ordinario, y otros de los que
 llegaran cualquiera otra Industria, para los devidos com-
 plementos en el reparto. Se dió cuenta de una comuni-
 cación del Sr. Comandante General de la Prov. de
 Sevilla de este mes, por la que condena a este Ayuntamiento

Exposición de
 Capitales de
 Contribuciones

Cupos de la
 Contribución de
 culto y Clero